



Universidad
Nacional
de Córdoba

Expte. Ref. CUPAP N° 0012640/2012

Córdoba, 10.04.12

VISTO:

La solicitud de cancelación de matrícula de la alumna **AVALOS, MARIA CANDELA, D.N.I N° 30.661.781** de la carrera Lic. en Trabajo Social,

CONSIDERANDO:

El informe presentado por el Despacho de Alumnos.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades pertinentes, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 17/97.

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Resuelve:

Art. 1°: CANCELAR la matrícula de la alumna: **AVALOS, MARIA CANDELA, D.N.I N° 30.661.781**, N° de Alumna: 200235014, como alumna regular de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 1986.

Art. 2°: Protocolícese. Comuníquese al Área Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social a sus efectos. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.



Mgter. **BARBARA PATRICIA ACCIPEO**
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°: **46/12**